



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 500 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 17 de febrero

Número 38

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 10 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Habiendo surgido diversas dudas sobre la interpretación de la Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1976, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de dicha Orden, esta Dirección General, como Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente:

Primero.—A los efectos de determinar el límite del gasto de personal, en función del importe del presupuesto ordinario de ingresos, y sin perjuicio de lo que se disponga en el futuro al articularse la Ley 41/1975, por lo que respecta al ejercicio de 1976, transitoriamente se considerará como límite máximo de dicho gasto, y, por lo tanto, sin necesidad de autorización de esta Dirección General el interesado por los siguientes elementos:

a) Porcentaje establecido por el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según los grupos de municipios en atención a la población y teniendo en cuenta las reglas especiales pa-

ra las Corporaciones provinciales.

b) Dicho porcentaje será incrementado en un diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos, como dispuso la Circular de esta Dirección General de 4 de febrero de 1970.

c) El porcentaje resultante de los dos sumandos anteriores será incrementado con el que, sobre la cuantía del presupuesto ordinario de ingresos de 1975, representaba en dicho año la subvención estatal del Decreto-Ley 23/1969 y la Ayuda del Decreto-Ley 7/1973, con total independencia de que dicha subvención y ayuda puedan o no ser percibidas por las Corporaciones Locales durante el ejercicio de 1976.

En consecuencia, se tomará como límite máximo de gasto de personal el porcentaje que, de acuerdo con las disposiciones anteriormente mencionadas, estaban en vigor para el ejercicio de 1975, si bien aplicando las mismas sobre el importe del presupuesto ordinario de ingresos para 1976.

Segundo.—De acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, los sueldos, trienios, y pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local, deben consignarse presupuestariamente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley 47/1975, por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado.

Los sueldos consolidados resultantes y sus correspondientes pagas extraordinarias habrán de servir de base para determinar la consignación de las cuotas de la Mutualidad Nacional de Presión de la Administración Local, de

acuerdo con la norma 10.ª de las Instrucciones anejas a la Orden Ministerial anteriormente referenciada.

Tercero.—Las Corporaciones Locales continuarán percibiendo, si bien en concepto de anticipo de tesorería, las mismas cantidades que tenían asignadas con cargo a la subvención de 3.500 millones de pesetas, concedidas por el artículo 30 del Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre, con destino a financiar el mayor gasto que resulte de las nuevas retribuciones del personal.

Cuarto.—En tanto no se desarrolle articuladamente la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, sobre las Bases del Estatuto del Régimen Local, seguirán rigiendo las disposiciones contenidas en el texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, por lo que respecta a la competencia y tramitación de los expedientes en materia de acuerdos de imposición, exacciones, ordenanzas fiscales y presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales.

Quinto.—Habiéndose observado error en la denominación del concepto 4,108 del Estado de Ingresos, se advierte que dicho concepto tendrá la siguiente explicación: «Concepto 4,108. Compensación de la diferencia entre el desaparecido recargo municipal sobre el impuesto sobre el producto bruto de las explotaciones mineras y el recargo sobre la cuota de licencia fiscal de las mismas explotaciones».

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los Ayuntamientos y su más exacto cumplimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1976.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbrero,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 45 de 1974, seguidos a instancia de la entidad Pascual de Aranda S. A., con domicilio en Aranda de Duero, contra don Jesús Morales Delgado, mayor de edad, casado, y vecino de Talavera de la Reina, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.—Solar, en término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), en la carretera de Marrupe, al puente de Navalsanz, sin número de gobierno, con una extensión de mil setecientos metros cuadrados; con linda, derecha entrando, con finca de Pedro Sánchez González; izquierda, la de Josefina González de Buitrago López; fondo, la de Estefanía Gómez, Calleja del Chaparral y Josefina González de Buitrago López, estando retirado del eje de la carretera de Marrupe al puente de Navalsanz, por ocho metros lineales, habiéndose edificado la estructura o armazón de un edificio con una superficie edificada de trescientos veinticinco metros cuadrados, destinándose lo no edificado, esto es, mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados a patio. Consta de una nave rectangular de la que sólo están edificadas las paredes exteriores y la cubierta o tejado. Inscrita en el folio 11 del tomo 904 del archivo, libro 18 de Sotillo de las Palomas, finca número 1.195, inscripción segunda.—Valorada en doscientas mil pesetas.

2.—Cercado, en término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), al sitio de las Viñas, llamado Egido, de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; que linda: al norte, este y sur, tierra de herederos de Victoriano González de Buitrago Sánchez; y por el oeste,

con la calle del Chaparro. Inscrita en el folio 127 del tomo 768 del archivo, libro 16 de Sotillo de las Palomas, finca número 680, inscripción novena.—Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.º—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1976 y hora de las 12.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que los gravámenes y cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, 30 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Luis Pascual Delgado, nacido en Citores del Páramo (Burgos), el 23 de agosto de 1930, hijo de Martín y de Inés, casado, labrador y vecino de Burgos, con domicilio ignorado, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en diligencias previas número 12 de 1976, por robo.

—oOo—

Joaquín María de Oliveira, de 47 años, casado, obrero, natural de Vila do Conde (Portugal) y residente en Francia, 79200 Parthenay, Au Defend-Rte. de Potiers, a

fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, presentar su documentación y la del coche 343-JE-79, diligencias previas número 87 de 1976.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Rufino Herrera Esteban, cuyo domicilio actual se desconoce, que por auto de fecha 13 de enero de 1976, se acordó declarar extinguida la responsabilidad penal y dejar sin efecto la condena condicional que se le había aplicado en las diligencias preparatorias número 59 de 1973.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—RI.: 2.741.—Expediente 28.664.—F. 648.

Peticionario.—Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales.—Centro de transformación Martijana, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—220.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 571.—576,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I.: 2.741.— Expediente 28.665.—F. 649.

Peticionario.—Iberduero S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales.—Centro de transformación Arduenga, número 440, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 3000/230-133 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—293.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez 572.—586,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villafranca Montes de Oca (provincia de Burgos), por Orden de 19 de noviembre 1975, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Julián Sastré Martín,

Notario de Belorado; D. José Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado; don José Eugenio Naranjo Chicharro, Ingeniero Agrónomo del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos; D. José Bonilla Rubio, Alcalde de Villafranca Montes de Oca; D. Julián Marín Marín, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafranca Montes de Oca; D. Feliciano Bonilla Jiménez, representante de los grandes propietarios de la zona; D. Julián Solórzano Sáez, representante de los medianos propietarios de la zona; D. Anacleto Pérez Pérez, representante de los pequeños propietarios de la zona.

Secretario: Don César Huldobro Diez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Burgos.

Villafranca Montes de Oca, 5 de febrero de 1976.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Ollas Grinda.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Salas de los Infantes

Don Manuel Molinero Santacruz, Recaudador Accidental de Tributos del Estado de la citada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de Seguridad Social Agraria, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada a la Tesorería de Hacienda de esta provincia en sus fechas correspondientes, se hallan adeudando los señores que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representantes legales, en la tramitación de los expedientes ejecutivos, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, Regla 55 de la I. G. R. y Contabilidad:

Arauzo de Miel

Cándida Hernando Alvaro, años 1973-74 y 75, pesetas, 921 de principal.

Dolores Hernando Alvaro, años 1973-74 y 75, pesetas, 972.

Visitación Hernando Camarero, años 1973-74 y 75, 1.183 pesetas.

Inocen Hernando Hernando, año 1973 y 1974, pesetas 664.

Eleuterio Molinero Hernando, años 1973-74 y 75, pesetas, 1.444.

Evaristo Peña Río, año 1973, pesetas, 820 de principal.

Barbadillo de Herreros

H. Asunción Azcárraga Rubio, años 1973 y 74, pesetas, 589

Eleuterio Martínez Rubio, años 1973-74 y 75, pesetas, 1.735.

Barbadillo del Pez

Vicente Alesón Paniego, años 1973-74 y 75, pesetas, 2.377 de principal.

Jorge Blanco García, año 1973, pesetas, 461, de principal.

Primitiva Cardero García, años 1973-74 y 75, pesetas, 1.041.

Julio Lusa Basurto, años 1973-74 y 75, pesetas, 1.353 de principal.

Canicosa de la Sierra

Antonio Gil Marcos, años 1974-75, pesetas, 1.993, de principal.

Carazo

H. Ben Izquierdo Palomero, año 1973, pesetas, 602 de principal.

Ruño Ontañón Pinilla, año 1973, pesetas, 321.

Andrea Pinilla Terrazas, año 1973, pesetas, 390.

Castrovido

Cofradía de Animas, años 1973-74 y 75, pesetas, 1.111 de principal.

Espinosa de Cervera

Celestina Aragón Lucas, años 1973-74 y 75, pesetas, 1.031.

Félix Abajo Alonso, años 1974-75, pesetas, 2.000 de principal.

La Gallega

Juan Peñas Peñas, años 1973-75, pesetas, 820 de principal.

Hinojar del Rey

Fermina Cuenca Aguilera, año 1974, pesetas, 651 de principal.

Juan Hernando Tapla, años 1973 y 1974, pesetas, 561 de principal.

Juliana Ortega Gárate, años 1973-74-75, pesetas, 1.068.

Hipólita Pérez Marina, año 1973, pesetas, 305.

Victor Sebastián Aguilera, años 1974-75, pesetas, 1.468.

Hoyuelos de la Sierra

Santiago Olalla Gutiérrez, años 1973-74 y 75, pesetas, 1943.

Huerta de Arriba

Anastasio Gutiérrez Clavo, año 1974, pesetas, 726 de principal.

Vicente Hernáiz Hernáiz, años 1974-75, pesetas, 2.845.

Huerta de Rey

Máximo Perdiguero Molinero, años 1973-74 y '75, pesetas, 957.

La Revilla

Leonor Cámara González, años 1973-74 y '75, pesetas, 1.678.

Domingo Cámara Santamaría, años 1973-74 y '75, pesetas, 1.520.

Vicente Juan Molinero, años 1973-74 y '75, pesetas, 1.120.

Mamolar

Adrián Bartolomé Bueno, años 1973-74 y '75, pesetas, 999.

Mariano Ibáñez Peña, años 1973, 1974-75, pesetas, 1.188.

María Peña Bartolomé, año 1973, pesetas, 317 de principal.

Moncalvillo

Nicolasa Gadea Elvira, años 1973 y '75, pesetas, 1.218. de principal.

Laura García Rey, año 1973, pesetas, 305 de principal.

Feliciana Sanz Elvira, año 1973, pesetas, 282.

Palacios de la Sierra

Hilario Hernández Pascual, años 1973-74-75, pesetas, 914.

Francisco Tablado Medina, años 1973-75, pesetas, 677 de principal.

Luis Hernández Santos, años 1974-75, pesetas, 1.821 de principal.

Pinilla de los Barruecos

Hr. de Santas Martín Fernández, años 1973-74-75, pesetas, 928.

Brígida Palacios Gonzalo, 1973-74-75, pesetas, 1.273.

Quintanar de la Sierra

Anastasio Peirotén María, años 1973-74, pesetas, 564.

Demetrio López Lázaro, años 1973-74-75, pesetas, 1.173.

Quintanarraya

Félix Aguilera Sebastián, años 1973-74-75, pesetas, 1.879.

Celestino Alcalde Ovejero, años 1973, pesetas, 605.

Francisco Delgado Briongos, años 1973-74-75, pesetas, 1.692.

Ruperto Gonzalo Cámara, años 1973-74, pesetas, 873.

Clemente Hernando Aguilera, años 1973-74-75, pesetas, 1.445.

Saturnino Hernando Aguilera, años 1973, pesetas, 430.

Juan Hernando Hernando, años 1973, pesetas, 305.

León López Rica, años 1973-74-75, pesetas, 1.231.

Eufem. Molinero Villarreal, año 1973, pesetas, 351.

María Rica Molinero, año 1973, pesetas, 575.

Gabriel Rubio Gonzalo, años 1973-74, pesetas, 730.

Pau. Santodomingo Ovejero, años 1973-74-75, pesetas, 1.196.

Antonio Sebastián Tapia años 1973-74-75, pesetas, 1.218.

Rabanera del Pinar

Leonardo Elvira Cebrián, años 1973-74, pesetas, 699.

Cipriano Muñoz Navazo años 1973-74, pesetas, 702.

Riocavado de la Sierra

Isabel Benito Basurto, años 1973-74-75, pesetas, 1.305.

Máximo García Millán, años 1973-74-75, pesetas, 1.799.

Salas de los Infantes

H. Carolina González Molinero, años 1973-74-75, pesetas, 4.415.

Eusebio Barriuso Barriuso, años 1973-74, pesetas, 942.

Matilde Camarero Barriuso, años 1973-74-75, pesetas, 958.

Mart. Camarero Santamaría, años 1973-74-75, pesetas, 1.084.

María Giménez Olalla, años 1973-74-75, pesetas, 1.501.

Gregoria Rojo Gómez, años 1973-74-75, pesetas, 1.073.

Felisa Heras Barriuso, años 1973-74-75, pesetas, 2.554.

Sofía María Gonzalo, años 1973-74-75, pesetas, 1.658.

Mariano Salas Abad, años 1973-75, pesetas, 889.

María Olalla Olalla, años 1973-74-75, pesetas, 1.084.

Santo Domingo de Silos

Pedro y 1 Alameda García, años 1973-74-75, pesetas, 1.032.

Miguel Alamo García, años 1973-74, pesetas, 554.

Brígida Blanco Barbero, años 1973-74-75, pesetas, 1.557.

Aurea Bueno Carazo, años 1973-74-75, pesetas, 1.287.

Valentina Cámara Andrés, años 1973-74-75, pesetas, 1.299.

Angela Carazo Bueno, años 1973-75, pesetas, 921.

Juliana Carazo Carazo, años 1973-74-75, pesetas, 1.081.

Victoria García Izquierdo, años 1973-74, pesetas, 581.

Genaro Gil Carazo, años 1973-74-75, pesetas, 1.559.

Laureano Hernando Alvaro, años 1973-74, pesetas, 556.

Gre. Hortiguella Bartolomé, años 1973-74-75, pesetas, 1.069.

Mig. Hortiguella Bartolomé, años 1973-75, pesetas, 1.014.

Purificación Juez' García, años 1973-74-75, pesetas, 970.

Angel Martín Martín, año 1973, pesetas, 507.

Gregoria Martín Portugal, años 1973-74-75, pesetas, 956.

Celestino Martínez Peña, años 1973-75, pesetas, 845.

Dionisio Martínez Peña, año 1973, pesetas, 525.

Eugenio Martínez Peña, años 1973-74-75, pesetas, 1.220.

Luciano Martínez Peña, año 1973, pesetas, 455.

Victoria Martínez Peña, año 1973, pesetas, 480.

Pura Navarro García, año 1973, pesetas, 302.

Brígida Peñacoba Blanco, años 1973-74-75, pesetas, 1.119.

José Pérez García, años 1973-74-75, pesetas, 945.

Valle de Valdeguna

H. Hipólita Garachana Salas, años 1973-74-75, pesetas, 990.

Eusebio García García, años 1973 a 1975, 990 pesetas.

Lucía García García, años 1973-74-75, pesetas, 1.517.

Jesús Gutiérrez Prieto, año 1973, pesetas, 302.

Marcían Gutiérrez Prieto, años 1973-74, pesetas, 565.

Antonl. Martínez García, años 1973-74-75, pesetas, 941.

Mariano Muñoz Torre, años 1973-74-75, pesetas, 1.702.

Vilviestre del Pinar

Santiago Peñaranda González, años 1974-75, pesetas, 699.

Villanueva de Carazo

Tomás Rey Benito, años 1973-74, pesetas, 798.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Salas de los Infantes, a 28 de enero de 1976.—El Recaudador accidental, Manuel Molinero Santacruz.

Subastas y Concursos

Junta administrativa de Tañabueyes de la Sierra

El día 22 de febrero, se subastará un extraordinario monte de leña, en esta localidad, hora de subasta será a las 13 horas del mediodía.

Tañabueyes de la Sierra, 12 de febrero de 1976.— El Presidente, Vicente Hernando.